

CAPITULO III.

1812-1813

Gobierno de D. Manuel Artazo.—Sus ideas políticas.— Se publica y jura en la colonia la Constitucion de Cádiz.—El partido liberal ensancha su esfera de accion y se ramifica en el interior del país.—Hace venir á Mérida la primera imprenta.—Fundada sucesivamente el "Aristarco" y otros periódicos.—Ideas que propaga en ellos.—Inculpaciones infundadas que le hacen sus enemigos.—Creacion de un instituto civil bajo el nombre de "Casa de estudios."—El partido rutinero.—Falsa posicion en que se coloca.—Influencia que á pesar de ésto, ejerce en las elecciones de la Diputacion provincial.—Triunfos que en otras obtienen despues los sanjuanistas.

Para sustituir á D. Benito Pérez Valdelomar en el gobierno y capitania general de esta provincia, el Supremo Consejo de Regencia establecido en Cádiz, nombró al brigadier de los reales ejércitos D. Manuel Artazo Torre de Mer. Este desembarcó en Sisal el 21 de marzo de 1812 y dos dias despues se presentó en Mérida, donde le puso en posesion de su destino

D. Miguel de Castro y Araos, quien habia ejercido el mando por algunos dias, en su calidad de teniente de rey de la plaza de Campeche.

El Sr. Artazo era un viejo militar que habia dedicado toda su vida al servicio del rey, y que no conociendo otros libros que los que tenian relacion con su carrera, se hallaba muy apegado á las ideas y costumbres del antiguo régimen. En su estrecho modo de pensar, creia de buena fé que no podia haber otro sistema mejor de gobernar á los pueblos que el absolutismo, apoyado en el derecho divino y la Inquisicion. Aborrecia por consiguiente todas las innovaciones, y cuando vió á las Córtes emprender la árdua tarea de reconstruir á la monarquía, se persuadió de que iban á hundirla en el abismo. Pero en medio de todo ésto poseia el hábito de la obediencia pasiva, que es la virtud del soldado, y cuando el que era su superior le comunicaba una orden, no averiguaba si era buena ó mala para cumplirla al pié de la letra. Si á esto se añade que no tenia voluntad propia y que se dejaba siempre guiar de los consultores que elegia ó que le presentaba la ocasion, se tendrá una idea aproximada del carácter del hombre que venia á regir los destinos de la provincia, en circunstancias bien difíciles por cierto.

Pocos meses hacia que el Sr. Artazo desempeñaba el gobierno, cuando recibió la Constitucion de Cádiz con las órdenes necesarias para hacerla publicar y cumplir en toda la provincia. (1) El gobernador vió en este código casi un crimen de lesa magestad, porque le pareció monstruoso que unos súbditos, como eran todos los que componian las Córtes, se atreviesen á poner limitaciones al poder absoluto del rey. Ya

(1) D. José Julian Peon en su *Crónica sucinta*, dice que este suceso tuvo lugar en el mes de octubre de 1812. Nosotros creemos que se verificó antes, porque en algunas comunicaciones del Sr. Artazo, de que poseemos copias, se habla de la Constitucion desde el mes de junio del mismo año.

darémos en adelante pruebas de esta asercion. Pero fiel á sus principios de obedecer ciegamente al que mandaba, y sin el valor necesario para renunciar el destino que le imponia obligaciones contrarias á su conciencia, mandó publicar la Constitucion y dió todas las disposiciones necesarias para ponerla inmediatamente en observancia. Estas se contrajeron especialmente á ordenar que se hiciesen elecciones para designar á los individuos que debian componer la diputacion provincial y para establecer ayuntamientos en todas las poblaciones donde debia haberlos, segun las prescripciones del nuevo código.

La publicacion de la Constitucion y el juramento que hicieron de guardarla todos los empleados y funcionarios públicos de la provincia, llenó de júbilo á la sociedad *sanjuanista*, y desde este momento abrió las puertas del local en que celebraba sus sesiones, para que concurriesen á ellas todos los que quisieran. En virtud de las garantías que aquella carta otorgaba á todos los españoles, ya no habia peligro de ocuparse de política en las reuniones públicas, y mucho ménos de diseminar unas doctrinas, que eran la base en que descansaba el nuevo sistema de gobierno. Lo que ántes constituia un crimen que castigaban las leyes, ahora se consideraba como una virtud. Esta verdad, que comenzaba á ser comprendida por la generalidad, hizo que concurriese un gran número de gentes al club de san Juan y que se aumentase el número de los afiliados. Esta concurrencia dejó muy pronto de ser solamente de la capital. Tambien en el interior de la península habian penetrado las ideas liberales, y todo el que allí tenia una vaga noticia de la gran revolucion que se estaba desarrollando en los dominios españoles, venia á Mérida, asistia á las sesiones del club y los discursos de Zavala y otros tribunos populares, se encargaban de hacer lo demás. Esta circunstancia permitió á los directores de la asociacion ensanchar la esfera de sus trabajos.

En cada pueblo de cierta importancia se estableció una junta, que recibia sus inspiraciones de la de san Juan, y que se encargaba de hacer en la localidad, la propaganda de las nuevas ideas.

Estos medios no parecieron todavía suficientes á la asociacion, puesto que no á todo el mundo era dado asistir á sus reuniones, y entónces se concibió por primera vez el pensamiento de fundar un periódico. El periodismo es el ariete mas formidable que ha empleado la sociedad actual para derribar el antiguo régimen y levantar la libertad. Las hojas sueltas que sin ningun esfuerzo puede arrojar diariamente de sus talleres, van á buscar al hombre á su domicilio, y el mas indiferente se siente arrastrado á tomar participio en la cosa pública. Este efecto era el que buscaban los sanjuanistas; pero desgraciadamente no pudieron realizar su proyecto tan pronto como hubieran querido, porque no habia una sola imprenta en toda la península. D. Francisco Bates, uno de los mas ardientes liberales que habian ingresado á la asociacion desde que ésta perdió su carácter puramente religioso, se propuso salvar al instante este inconveniente para prestar á su patria y á la causa que habia abrazado con ardor, un servicio muy digno de ser consignado en estas páginas. Hizo venir de Europa una imprenta, mas como las comunicaciones eran entónces muy tardías, ésta no hubo de llegar á Mérida sino hasta principios del siguiente año de 1813. (2)

Entónces se abrió una nueva era para la antigua colonia, en donde ántes todo respiraba silencio y una sumision absoluta á la autoridad real. En la antigua T-hó, donde los bárbaros mayas tributaban en otros tiempos un culto especial á sus dioses inmundos, en la ciudad de Mérida, fundada por Francisco de Montejo para el mejor servicio de la Iglesia y

(2) Registro yucateco, tomo I.—Castillo, *Diccionario histórico*.—Sierra, Consideraciones etc. *Diario Mexico* XI-346

del rey, apareció entonces el primer periódico que hubo en la provincia, y que debía contribuir poderosamente á la tercera evolucion que se ha desarrollado en su suelo. Dióse á la publicacion el nombre de *El Aristarco* y fué su redactor principal D. Lorenzo de Zavala. El lector comprenderá perfectamente el carácter que desde luego asumió este primer ensayo de la literatura periodística. Constitucionalista neto, se dedicó á propagar entre las masas las ideas liberales, y muy especialmente á hacerles comprender los principios consignados en el Código político de la nacion. También tronó algunas veces contra los actos del gobernador, que como poco adicto á la causa, no debía de servirla con muy buena voluntad. Parece que además se metió algunas veces en el terreno vedado de la vida privada, porque álguien le ha acusado de haber atacado á algunas señoras de las principales familias de la ciudad; (3) pero si la generacion actual que ha sido educada en la libertad de la prensa, suele dar todavía á luz producciones que parecen indignas de una sociedad civilizada ¿cuánto mas disculpables no serian los redactores del *Aristarco*, que escribian en los momentos en que acababan de romperse las cadenas del absolutismo!

Por lo demás, este ataque á las señoras tenia hasta cierto punto su razon de ser, porque el bello sexo no fué extraño ciertamente á la efervescencia que se apoderó en aquella época de todas las clases de la sociedad. El carácter ardiente y apasionado de la mujer se excita vivamente en las grandes conmociones sociales, y las Judith, las Cornelia y las Mad. Rolland tendrán siempre imitadoras en circunstancias dadas en todos los países del globo. En Mérida, siguiendo el ejemplo de los hombres, unas abrazaron con ardor la causa de la libertad, y otras se declararon partidarias tenaces del absolutismo.

(3) Castillo, obra citada.

Hay un hecho especial, que merece ser citado en favor de las primeras. Habiendo dado las Córtes españolas un decreto en que se disponia que la plaza principal de todas las poblaciones de la monarquía se denominase en adelante *plaza de la Constitucion*, el gobernador de la provincia dispuso que en el frente del palacio municipal de Mérida, se colocase una lápida en que se leyese esta inscripcion. Hízose aquella de piedra jaspe, con grandes y relevados adornos de oro; y á fin de que la leyenda correspondiese á esta riqueza, varias señoras se desprendieron de sus alhajas para que todas las letras se hiciesen del mismo metal. En cuanto á la letra C, la primera de la inscripcion, fué toda guarnecida de brillantes, gracias á un rico tumbagon que para este objeto donó la Sra. D.^a María Ana Roo, esposa del distinguido liberal D. José Matías Quintana.

El *Aristarco* no fué el único periódico que apareció en 1813 en la capital de la provincia. En el mismo año apareció tambien el *Misceláneo*, el *Redactor meridano* y los *Clamores de la fidelidad americana contra la opresion, ó fragmentos para la historia futura*. Mas adelante entraremos en explicaciones sobre los motivos que impulsaron á los *sanjuanistas* á redactar este último periódico y á darle un título tan significativo. Pero á pesar del objeto especial con que fué creado, él tenia como todos los demás la mision de explicar á las masas sus derechos y de excitarlas á tomar un participio activo en la cosa pública. El lector comprende sin duda que bajo la palabra *masas*, los liberales de entonces designaban especialmente á los indios, que por aquella época componian cuando ménos las tres cuartas partes de la poblacion del país. La Constitucion daba el nombre de españoles á todos los individuos que hubiesen nacido en cualquiera provincia de España de ámbos hemisferios, y con este motivo los descendientes de los mayas eran ya tan

1453

españoles, como sus antiguos señores, y gozaban de los mismos derechos políticos que ellos. Todo esto era muy legal y conforme con los eternos principios de la justicia; pero no por eso dejaba de asustar á las clases privilegiadas de la colonia, que preveían que esta igualdad, que por entónces no hacia mas que irritar su orgullo, debía tener en adelante consecuencias mas trascendentales.

No es este el lugar oportuno para entrar en consideraciones sobre el peligro que podia haber en llamar súbitamente al goce de todos los derechos constitucionales á unos hombres que gemian todavía bajo las cadenas de la ignorancia y de una servidumbre disimulada. Recopilamos por ahora hechos para hacer mas adelante las reflexiones á que se prestan.

El padre Velásquez se hallaba, como siempre, al frente de esta cruzada en favor de los indios. No contento con lo que los liberales mas prominentes decían en sus discursos y en los artículos de sus periódicos, él hacia una propaganda de viva voz, en que iba mezclada la extravagancia y la exageración de sus ideas. Los caciques de los barrios de Mérida, los de algunos pueblos comarcanos y otros indios principales acudían á la sacristía de san Juan á escucharle (4), y fácil es de comprender la impresion que causarian en el ánimo de éstos, semejantes arengas. Otros varios sanjuanistas participaban con poca diferencia de las ideas de su jefe, y cuando unos y otros sentían vacilar su fé, porque eran combatidos por los mismos liberales mas ilustrados que querían contenerlos en los límites de la razon, entónces apelaban á su lectura favorita, á la "Historia de la destruccion de las Indias" por Las Casas, que es capaz de encender la sangre en las venas de la naturaleza mas linfática. Este libro desempeñó un papel tan principal en la época de que vamos hablando, que se sacaron de él varias cópias manuscritas, que se circulaban con el objeto de

(4) Sierra, Consideraciones.

hacer prosélitos, y muchas de las cuales se conservan hasta el dia. Pero las pequeñas diferencias que con este motivo surgieron entre los corifeos de las nuevas ideas, no hicieron cambiar ostensiblemente sus tendencias. Se siguió hablando en general en favor de los indios, se les hacia comprender que tenían los mismos derechos que todos los españoles, y se les hizo entrever lá esperanza de mejorar un dia su condicion.

Digamos de una vez el motivo á que el partido rutinero atribuyó la actitud que tomaron los sanjuanitas en favor de la descendencia de los mayas. Díjose que como los indios componían la inmensa mayoría de la poblacion y tenían voto activo y pasivo en las elecciones, no se habia tenido otro objeto al halagarlos, que el de contar con su sufragio en los comicios electorales. No nos atreveremos nosotros á negar la verdad absoluta de esta inculpacion, porque acaso y sin acaso, habia en la asociacion de san Juan varios individuos que no debían tener otra mira que la de su elevacion personal. Pero seria injusto y calumnioso hacerla extensiva á algunos de los liberales inmaculados de aquella época, que sin ningun interés bastardo, estaban sinceramente poseidos del espíritu de reformar las instituciones de la colonia, en favor de sus habitantes. El padre Velásquez pudiera ser citado entre otros muchos, como una excepcion honrosa de aquella asercion, lanzada en la efervescencia de las pasiones políticas. Este sacerdote era un verdadero filántropo, que contra sus propios intereses personales pretendia elevar á la raza indígena al nivel de las demas, puesto que por su nacimiento y su carácter religioso, pertenecía á las clases privilegiadas de la colonia. Hemos dicho además que poseía bienes que destinaba en sus planes de reforma á ser distribuidos entre la masa comun de los ciudadanos; y si bien hemos condenado estas elucubraciones, por mas disculpables que nos parezcan, ellas mismas vienen á probar que ninguna mira interesada se mezclaba en el ardor con que el padre Velásquez abogaba en favor de los indios.

En cuanto á los otros corifeos del partido liberal, hay un hecho que prueba la nobleza de sus sentimientos y la injusticia con que fueron comprendidos en la acusacion que nos ocupa. Los ambiciosos vulgares no ponen en juego otros medios, que los que pueden conducir á su elevacion personal. El presente es para ellos el todo; el porvenir nada. Les importa poco la felicidad de los pueblos, no tienen principios fijos y saben amoldarse á la atmósfera que los rodea. Los hombres mas prominentes del partido sanjuanista fueron siempre fieles á sus principios, así cuando les sonrió la fortuna, como en la adversidad, y sobre todo acometieron una empresa, que ninguna utilidad inmediata les ofrecia, y cuya importancia puede calcularse por el hecho de que hasta el cabo de mas de cincuenta años, no pudo establecerse sólidamente en el país.

La instruccion pública era uno de los pensamientos que ocupaban con mas frecuencia á los fundadores de la asociacion. Fomentarla, difundirla entre las masas y arrancarla de las garras de los rutineros, uno de sus mas constantes anhelos. Comprendian que la instruccion pública es la base de la libertad, y que sin ella las nuevas instituciones, no podian nunca aclimatarse en la provincia. La constitucion de Cádiz habia introducido una reforma importante en este ramo, mandando establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía (5). Pero sea por la mala voluntad que el gobernador Artazo tenia á este Código, ó porque el mal estado del tesoro público no permitiese ningun recargo en los gastos de administracion, no hay constancia de que se hubiese dado ningun paso para cumplir con este precepto constitucional. Los sanjuanistas hubieran deseado remediar esta falta; pero careciendo de medios para realizar su deseo, se limitaron á hacer una tentativa en favor de la enseñanza superior. Esta-

(5) Véase el artículo 366 de este Código.

blecieron en un edificio particular (6) un colegio, á que dieron el modesto nombre de *Casa de estudios*, y en la cual se fundaron de pronto cátedras de gramática española y latina, filosofía y elementos de derecho constitucional (7). Esta última asignatura fué considerada de grande importancia por los fundadores, porque muy ajenos de las innobles miras que les achacaban, querian que la nueva generacion fuese educada en la escuela de la libertad, para que el absolutismo no volviera á envolver entre sus sombras á la colonia. El lector puede formarse una idea del estado que por aquella época guardaba la opinion pública, con el hecho de que apénas se abrieron las puertas de este nuevo plantel de educacion, cuando las aulas del seminario conciliar de san Ildefonso quedaron casi desiertas. Maestros y discípulos abandonaron el antiguo colegio y vinieron á dar vida al nuevo, donde ciertamente hicieron progresos notables, gracias á la independenciam en que pudieron vivir del alto clero y de la rutina pedagógica. Los nombres de los fundadores y maestros de este establecimiento merecen los honores de la posteridad, no solamente por el servicio que prestaron á la nueva causa, sino tambien porque solo contaron con sus recursos y su trabajo propio para realizarlo. D. Manuel Jimenez Solis, D. Pablo Horeza, D. Mauricio Gutierrez, D. Manuel Carvajal y D. Lorenzo de Zavala son los que se han hecho acreedores de esta gloria, ante las generaciones futuras.

La defensa que venimos haciendo de los hombres mas prominentes del partido liberal de aquella época, no nos hará incurrir en la vulgaridad de condenar de una manera absoluta la ambicion, que es uno de los móviles de las acciones mas grandes y heróicas. La ambicion solo será censurable cuando se empleen recursos indignos ó criminales para satisfacerla. Pero

(6) La casa que en la época en que se escribe esta historia es el número 33 de la 2.ª calle de Bolio.

(7) Sierra, biografía de D. Lorenzo de Zavala.

será lícita y hasta noble cuando solo tenga por medio los recursos legales, y por objeto, el deseo de impulsar á los pueblos en la senda del progreso y de la libertad. Bajo este último punto de vista, hasta los patriotas mas distinguidos de 1813 fueron ambiciosos. Unida esta ambicion á la de los demás, y trabajando de consuno para satisfacerla, el partido sanjuanista muy pronto se encontró en aptitud de entrar con ventaja en la lucha electoral. El nuevo código establecía que las Córtes, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos se compusiesen de individuos designados por el sufragio popular, y era necesario insinuarse en la opinion pública para ganar cuando ménos la mayoría en estas asambleas. La asociacion de san Juan habia avanzado mucho en este sentido con los discursos que se pronunciaban en sus reuniones, con los artículos de sus periódicos, y sobre todo con las sucursales que se habian establecido en las poblaciones de mayor importancia en el interior de la península.

Qué hacian entretanto los enemigos de los sanjuanistas y quiénes eran estos enemigos? En toda sociedad que se regenera, hay necesariamente, y cuando ménos, dos partidos: uno que se apega al antiguo régimen y otro que ama la reforma. En Yucatan se marcó muy claramente esta division luego que las ideas liberales comenzaron á introducirse en la colonia, y sobre todo, cuando fué publicada y puesta en práctica, hasta donde fué posible, la Constitucion de Cádiz. Los amigos del absolutismo y de la Inquisicion fueron llamados, como en España, *rutineros ó serviles*; y los partidarios de las nuevas ideas, *liberales*. Sin embargo, la division no fué al principio muy profunda, ni se anunció con la misma efervescencia y el carácter apasionado que tomó despues. Fácil es de comprender la razon. Puede decirse que el código de 1812 no hirió vivamente los intereses mas caros de las clases privilegiadas de la colonia. No les importaba mucho, en efecto, que la autoridad del

rey fuese limitada con la accion de las córtes, que se hubiesen abolido los privilegios de una nobleza que no conocian, que se diese mayor ó menor ensanche al régimen municipal y que se intentasen otras reformas análogas. Es verdad que la concesion de derechos políticos á los indios, hirió hondamente su orgullo de raza y les hizo abrigar grandes temores para el porvenir; pero como al fin éstos quedaban todavía sujetos á la prestacion de servicios personales, al sistema de los repartimientos y al pago de las obvenciones parroquiales, el gobernador, los subdelegados, los curas y cuantos vivian en general de la explotacion del indio, disimularon el disgusto que les ocasionaba el nuevo órden de cosas, y hasta llamaron *sabia* á la Constitucion en los actos oficiales. Quizá deba atribuirse á esta conducta tímida y poco franca, la ventaja que en muy corto tiempo adquirieron sobre ellos sus enemigos.

Porque en efecto, miéntras los sanjuanistas hacian una propaganda franca de sus doctrinas y buscaban prosélitos por el triple medio de que hemos hablado, los rutineros no se mezclaban de una manera ostensible en la lucha abierta con motivo de las elecciones. Temerosos de declararse en pugna abierta con un partido que ciertamente no proclamaba otros principios que los que servian de base á las instituciones vigentes, dejaron el campo libre hasta cierto punto á sus adversarios para apoderarse de las simpatías del pueblo. Pero esto no impedia que les hiciesen una guerra sorda, tanto mas eficaz cuanto que contaban con los recursos del poder. Porque como ya hemos dicho, el gobernador, los subdelegados y otros funcionarios públicos pertenecian de todo corazon al partido rutinero, á pesar de las frases hipócritas que solian emplear en público en ciertas ocasiones. Es verdad que las Córtes habian recomendado en general á los gobernadores de provincia que hiciesen recaer los empleos públicos en personas afectas á la Constitucion; pero el Sr. Artazo, aunque manifestó que se

había impuesto con agrado de esta recomendacion (8) no consta que hubiese sido removido ninguno de los empleados que habian obtenido su nombramiento del gobierno absoluto.

Así, cuando se verificó la eleccion para diputados de provincia, la mayoría de los sufragios recayó en individuos del alto clero, en varios hacendados y en otras personas, que muy pronto manifestaron el poco amor que tenían á las reformas que estaban regenerando al país en general. Debióse indudablemente este resultado no solo á que cuando se verificó el acto comenzaba todavía á organizarse el partido liberal en la provincia, sino á que el sistema electoral adoptado para el caso por la Constitucion de 1812, se prestaba fácilmente á la intervencion del poder. En efecto ésta venia á ser indirecta en tercer grado y daba á los numerosos agentes del gobierno el tiempo y las oportunidades necesarias para dirigirla. El comun de los ciudadanos debia elegir á los electores de parroquia, éstos á los electores de partido, y éstos últimos que estaban obligados á reunirse en la capital de la provincia, debian ser los que eligiesen á los siete individuos que habian de componer la Diputacion.

La eleccion de los ayuntamientos debia verificarse de distinta manera. Era solo indirecta en primer grado, ó lo que es lo mismo, los consejales debian ser nombrados por unos electores, que á mayoría absoluta de votos, designaba el sufragio de todos los ciudadanos. Esta circunstancia permitió á los sanjuanistas influir muy directamente en estas elecciones; y á juzgar por las constancias de la época, en el año de 1813 y especialmente en el siguiente, lograron colocar á sus correligionarios en una gran mayoría de los cabildos de la provincia. D. José Matías Quintana, D. Pedro Almeida y otros liberales distinguidos fueron á sustituir en el ayuntamiento de Mérida

(8) Así consta de una nota del Sr. Artazo del 30 de Julio de 1812, cuya copia tenemos á la vista.

á los regidores perpétuos, descendientes de los antiguos conquistadores, que habian comprado al rey sus plazas para sí y sus herederos. Una cosa análoga sucedió en Campeche y en Valladolid. En las otras poblaciones, en donde en otro tiempo no habia representacion municipal, hubo necesidad de crearla, conforme al art. 310 de la Constitucion, y puede decirse en general que los corresponsales de los sanjuanistas obtuvieron tambien allí la victoria. En aquellos lugares, en donde la poblacion blanca, era muy escasa, ó no contaban con ella, no tuvieron embarazo en colocar á los indios de regidores, síndicos y alcaldes (9.) Estos aceptaron el puesto con una indiferencia, que no era mas que aparente, porque en realidad abrigaban la esperanza de ser útiles á su raza en la nueva posicion que habian alcanzado.

Tal era el estado que guardaban las cosas en la provincia, es decir: los sanjuanistas promoviendo el espíritu público, los rutineros disimulando su disgusto y los indios en expectativa de reformas mas trascendentales, cuando se recibió de la metrópoli un decreto, que hiriendo de lleno los intereses de la colonia, hizo mas profunda la division que se habia iniciado y promovió cuestiones de vital importancia para todos sus habitantes.

(9) Echánove, Cuadro estadístico.